

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de abril de 2024.-
DECRETO ALC. N° 3.686/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado “**Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos**”, para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 805, de fecha 22 de abril de 2024, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de **Derechos de Aseo**, con **Olga del Carmen Ardiles Muñoz**.

DECRETO:

1.- Apruébese la celebración de un convenio, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Olga del Carmen Ardiles Muñoz**, por concepto de **Derechos de Aseo**, en las condiciones establecidas en el Memorando N° 805, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 22 de abril de 2024, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle; ya que el contribuyente se acogió a la Ley 21.554, Artículo 1:

✓ Nombre	: Olga del Carmen Ardiles Muñoz.
✓ Rut	:
✓ Dirección	:
✓ Rol	: 0501600011
✓ Deuda	: \$305.045.-
✓ Pie a Cancelar	: \$30.504.-
✓ Cantidad de Cuotas	: 12
✓ Cuotas Pactadas	: 11 cuotas de \$22.878.- y una cuota de \$22.883.-
✓ Saldo Restante	: \$274.541.-

2.- La contribuyente se acogió a la Ley 21.554 según Artículo 1.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesus Valenzuela Diaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/jchl
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Rentas Municipales